



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX -2023-00538626-UNC-ME#FD-Gallo Bacile-Resolución aprobatoria del segundo año de adscripción

EX -2023-00538626-UNC-ME#FD

VISTO:

En el orden 26 consta el informe del Prof. Marcelo Novillo Corvalán, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del segundo año de Adscripción del **Ab. Nicolás José GALLO BACILE**; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informa el docente, el Ab. Gallo Bacile, asistió a más del 80% de las clases teórico-prácticas que dictara en ambos cursos asignados (el de la profesora Silvia Nieto –con licencia médica- y el del profesor Novillo Corvalán), con una totalidad de más de 100 alumnos; Colaboró en el desarrollo de las clases, brindando su opinión sobre temas de la materia y la experiencia que recogiera en su función en una Unidad Judicial del Poder Judicial; Colaboró acompañando a los alumnos a las visitas guiadas que se organizaran durante el año (a cargo del Profesor Juan Manuel Juárez) a la Unidad Judicial Homicidios y Tribunales II;

Que conforme a la planilla presentada por EX-2024-00020703-UNC-ME#FD incorporado en el orden 12, cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un comentario a fallo sobre **“Nuevas Pautas Jurisprudenciales para el Desbloqueo Compulsivo de Celulares en la Provincia de Córdoba”** (orden 24), el cual según el informe del docente obrante en orden 26, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el **SEGUNDO AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado **NICOLÁS JOSÉ GALLO BACILE D.N.I: 37.287.529**.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-